

**JAVIER LOZANO**

La perversa militarización

El presidente López Obrador desapareció la Policía Federal para dar paso a la Guardia Nacional. Lo hizo sin un diagnóstico claro, pero sí con prejuicios. Resultado: hoy las cosas están mucho peor que antes en materia de seguridad pública. Y no contentos con ello, pese a lo que dispone el artículo 21 constitucional, “*las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil*”, el presidente y sus secuaces en el Congreso de la Unión decidieron incrustar dicha organización en la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) mediante reformas a la legislación secundaria. Ya se presentó acción de inconstitucionalidad, por parte de 49 senadores del PAN, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No tengo duda de que procederá, pero ¿cuándo se resolverá? Dudo que el asunto le quite el sueño al “tiktokero” ministro presidente Arturo Zaldívar. Peor aún, siguen asignando tareas a las fuerzas armadas, ajenas a su esencia y mandato. En efecto, a pesar de que el artículo 129 constitucional ordena que “*en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar*”, el Ejército y la Marina desempeñan labores que, por su naturaleza, deberían estar en manos de civiles. Y, por si ello

fuera poco, el presupuesto asignado a ambas dependencias crece de la mano de su opacidad y nula rendición de cuentas. De manera prepotente, el general secretario Luis Crescencio Sandoval declinó comparecer ante diputados por el escándalo de la intervención y filtración cibernética de Sedena (Guacamaya). Lo mismo hizo el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, pues canceló su cita ante la Cámara de Diputados, programada para esta semana. Sí, ambos por sus pistolas y porque su jefe se los permite. Todavía se atrevió el otrora conciliador y hoy golpeador en campaña, Adán Augusto, a decir que “un militar puede ser presidente, pero debe ir a las urnas”, pasando por alto que la Constitución, en su artículo 82 fracción V, prohíbe que un militar en servicio activo sea titular del Ejecutivo Federal. El mismo funcionario afirmó, ante el Congreso de Puebla, que “sin el Ejército, no habrá paz”, y arremetió contra el PAN por votar en contra de la reforma que extiende el plazo para mantener a las fuerzas armadas en las calles, para tareas de seguridad pública, hasta marzo de 2028. Les dejó una inquietud, a reserva de abundar en ello más adelante: ¿saben ustedes quién se encarga de la cadena de custodia de los paquetes electorales en elecciones federales? ●

Abogado